



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 001-022-2015

La Punta, 14 de agosto de 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 14 de agosto del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo:

VISTO:

El Informe N° 024-2015-MDLP-PPM de fecha 10 de agosto del 2015 emitido por la Procuraduría Pública Municipal (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto el Procurador Público Municipal (e) señala la existencia de una demanda arbitral interpuesta por el Consorcio Construyendo Juntos relacionado a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo Municipal Fortunato Marotta" en el Distrito de La Punta, por lo que solicita autorización para realizar las acciones legales correspondientes en defensa de los intereses de la entidad.

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14/02/2015; el Procurador Público Municipal puede desistirse, allanarse, conciliar o transigir con las partes involucradas, previa autorización del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo.

Por cuanto el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDA:

Artículo N° 1.- AUTORIZAR al Abogado Eddie Elias Gonzáles Delgadillo, Procurador Público Municipal (e), para que en representación de la Municipalidad Distrital de La Punta celebre la transacción extrajudicial con el "Consorcio Construyendo Juntos" relacionado al proceso Arbitral N° S 058-2014-SNA/OSCE derivado de la Licitación Pública N° 001-2013-MDLP/CEP-OBRA, "Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo Municipal Fortunato Marotta" en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

Artículo N° 2.- ENCARGAR al Procurador Público Municipal (e,) lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISICARRASCAL
ALCALDE